



Medellín, 16 de julio de 2026

ADENDA No.2 SPVA 2026-26

Mediante la presente adenda se realizan las siguientes modificaciones en el proceso **SPVA 2026-26**, el cual tiene por objeto ***“Administración del patrimonio autónomo constituido con los recursos destinados a garantizar el pago de los bonos y las cuotas partes de los bonos y cuotas partes pensionales, generados por el pasivo pensional de los funcionarios y exfuncionarios de Metroseguridad, hoy Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, conforme a lo dispuesto en los incisos 2 y 9 del parágrafo 2 artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 122 de la Ley 100 de 1993, artículo 23 del Decreto 1299 de 1994, artículo 5 del Decreto 1314 de 1994 y artículo 1 del Decreto 810 de 1998”*** así:

1) Anexo No 11. Matriz de Riesgos:

Se incorporan riesgos contractuales que resultan previsibles y susceptibles de asignación entre las partes, sin alterar la distribución de responsabilidades propias de la actividad fiduciaria ni trasladar a la Entidad riesgos cuya administración corresponde legal y técnicamente al futuro contratista.

2) Numeral 5.7 Rechazo y eliminación de propuestas:

Se corrige el numeral que indica los invititos a participar en el proceso quedando así:

5.7.23 Cuando la oferta sea presentada por un proponente diferente a los invitados a participar en el presente proceso de selección, lo cual es indicado en el numeral **8** del presente pliego de condiciones.

COMITÉ EVALUADOR